



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-66194376-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente EX-2018-66194376-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS IMVI S.A., solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada ATOMO DESINFLAMANTE DEPOR / SALICILATO DE METILO - MENTOL, Forma farmacéutica y concentración: CREMA TÓPICA / SALICILATO DE METILO 30 g / MENTOL 8 g; autorizada por el Certificado N° 45531.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que el Programa de Especialidades Medicinales de Condición de Venta Libre ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIOS IMVI S.A., a cambiar el nombre del producto en lo que en lo sucesivo se denominará ÁTOMO DESINFLAMANTE FORTE.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 45531, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EX-2018-66194376-APN-DGA#ANMAT